



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



DEPARTAMENTO TECNICO

CIRCULAR Nº 80/2017

SOLICITUD DE INCLUSION DE PRUEBAS EN EL CALENDARIO AUTONOMICO 2017/2018

- 1) Para la elaboración del Calendario Autonómico de Castilla y León, temporada 2017/2018, las Entidades Públicas y Privadas que deseen incluir pruebas de carácter regional, nacional e internacional, en el citado calendario, y que no sean Campeonatos o Criteriums Autonómicos, deberán enviar debidamente cumplimentado el anexo nº 2, finalizando el plazo el día 15 de Septiembre de 2017.
- 2) También deberán solicitar su inclusión en el Calendario Autonómico los organizadores de pruebas incluidas en el Calendario Nacional, y que deben ser controladas por el Comité Autonómico de Jueces y/o los Comités Provinciales de Jueces.
- 3) Se recuerda que las pruebas de nivel provincial con participación de atletas de otra provincia que supere este ámbito, en un porcentaje del 30% ó superior, se consideran pruebas de carácter Regional, y deben ser incluidas en el Calendario Autonómico, excepto los Campeonatos Provinciales de carácter abierto, previa autorización de la Federación de Atletismo de Castilla y León.
 - 3.a.) En aquellas pruebas no incluidas en el calendario, autorizadas por las Delegaciones Provinciales y donde el ámbito de actuación de los atletas haya superado el provincial, se incluirán de oficio en el Calendario Autonómico, descontando a las Delegaciones Provinciales, que podrán repercutir en la entidad organizadora, una cantidad equivalente al canon de inclusión más canon de nueva inclusión.
- 4) La Federación de Atletismo de Castilla y León, según acuerdo de la Asamblea General, establece un canon de 230 Euros (si la prueba fuera la primera vez que se inscribe en el calendario, se deberá abonar el canon de 230 € y 150 € por nueva inclusión), que deberá ser abonado mediante talón nominal o transferencia bancaria (BBVA ES78 0182 5579 85 0000253820), a enviar junto a la solicitud de Organización.
- 5) No se incluirán en el Calendario Autonómico:
 - a) Competiciones que no estén al corriente de pago de los gastos de video-finish, jueces y oficiales designados para el control de la competición, premios a atletas, etc., de ediciones anteriores, así como competiciones que tengan deudas, demostradas, a 1 de noviembre, con esta Federación o con algún otro colectivo ó miembro de la Federación de Atletismo de Castilla y León.
 - b) Competiciones que no hayan cumplido en la temporada anterior la vigente normativa. Podrán ser incluidas en el Calendario, perdiendo su antigüedad, siempre que se adjunte a la solicitud de organización escrito firmado por la entidad organizadora en el que se comprometa a incluir en el reglamento de la competición aquellos aspectos que no cumplieron la vigente normativa en la temporada anterior.
 - c) Competiciones de la misma especialidad, previstos tres días antes ó tres días después de las fechas de los Campeonatos y Criteriums Autonómicos, salvo previa autorización de la Federación de Atletismo de Castilla y León.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



6) Aquellas pruebas que requieran de la utilización de la vía pública para su desarrollo, deberán cumplir las condiciones recogidas en la circular 113/2017, de la R.F.E.A:

a) **ANEXO II (OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA) DEL REAL DECRETO 1428/2003** (publicado En el BOE de 23 de diciembre de 2003), de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

b) Para todas aquellas pruebas que, para su desarrollo, necesiten la ocupación de carreteras, que sean competencia de la DGT, se necesitará la **autorización de la DGT**, y deberán cumplir los plazos de envío de documentos necesarios.

El plazo para las pruebas que se realicen en 2018 finaliza el día 10 de octubre de 2017, por lo que la fecha tope para que el impreso correspondiente tenga entrada en esta Federación de Atletismo de Castilla y León, será el 15 de octubre de 2017.

7) En caso de que dos ó más organizaciones solicitaran, en el periodo establecido, la misma fecha para su celebración, se tendrá en cuenta:

- La fecha o periodo de organización en los tres años precedentes.
- Antigüedad en el Calendario.
- Nivel Técnico, de acuerdo al sistema de clasificación de la RFEA.

Una vez pasado el plazo establecido en esta circular, la preferencia para una fecha determinada vendrá dada por la fecha de presentación formalizada de la solicitud de organización.

7.a) Las pruebas del Calendario Autonómico tendrán siempre prioridad en la elección de fecha sobre las pruebas de los Calendarios Provinciales.

8) Para las competiciones en pista, no se podrán incluir en el Calendario Autonómico ó en los Calendarios Provinciales, aquellas competiciones que se celebren 72 horas antes ó 72 días después de los Trofeos incluidos en el Calendario Autonómico, excepto que se programen pruebas no incluidas en los citados Trofeos. Para los Campeonatos y Criteriums Autonómicos Absolutos registrá el punto 5.c

9) Cuando haya competiciones que coincidan con Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas ó con Encuentros Internacionales, no podrán participar aquellos atletas que habiendo sido convocados para participar en el campeonato de España de Selecciones, no participen en dichos campeonatos

10) También se permitirá la celebración de otras pruebas que puedan ser de interés general, siempre y cuando no lesionen los intereses de pruebas previamente incluidas y abonen un canon especial de 300 Euros, excepto pruebas de nueva creación, y siempre y cuando se soliciten con 21 días de antelación a la fecha prevista para su celebración.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



11) No está permitida la participación de atletas extranjeros, sin licencia federativa expedida por la Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León, en una prueba no incluida en el Calendario Nacional. Solo se permitirá la participación de atletas extranjeros si se produce alguno de los siguientes supuestos:

- En Castilla y León se permitirá la participación de atletas de Portugal siempre y cuando estos atletas no hayan sido internacionales por su país.
- Competiciones donde no exista compensación económica tanto en premios como en participación.
- Atletas residentes en Castilla y León. Se deberá justificar con permiso de residencia.
- Atletas que en esas fechas estén realizando un periodo de entrenamiento en una localidad cercana al lugar de la prueba y en la participación no exista ánimo de lucro. La estancia en periodo de entrenamiento se deberá justificar debidamente a través de su Federación Nacional.
- El Juez Árbitro no autorizará la salida a ningún atleta extranjero, salvo los autorizados por escrito. Si por error algún atleta extranjero participa, no figurará en el acta de resultados, siendo, por tanto, descalificado.

Las posibles deducciones que la R.F.E.A. pueda efectuar, por este motivo, a la Federación de Atletismo de Castilla y León, serán repercutidas, por todos los medios legales, sobre los Organizadores de las competiciones que incumplan dicha normativa.

11) Deberán comunicar a esta Federación de Atletismo de Castilla y León las normas específicas de competición (Pruebas y propuesta de horario para las competiciones en pista, circuito y distancias para pruebas en ruta, cross o marcha), 15 días antes como mínimo de la fecha de celebración, adjuntando copia de la/s póliza/s de Seguros, de acuerdo al art. 13 de esta Circular.

A la vista del programa oficial de la competición (normas, horarios, circuito, distancias, etc.) la Federación de Atletismo de Castilla y León a través del Departamento Técnico y del Comité Autonómico de Jueces, supervisará el programa, recomendando las modificaciones reglamentarias, y en el caso de circuitos designará las personas autorizadas para aprobar el mismo, o proceder a su medición y homologación en los casos que sea necesario.

La Federación de Atletismo de Castilla y León, a solicitud del Organizador, podrá designar Juez Arbitro y/o Delegado Técnico Federativo para cada competición, que en estrecha colaboración con el Comité Organizador, velará por el correcto desarrollo de la Competición, conforme a los Reglamentos y Normas que sean de aplicación.

Una prueba que no acepte el control oficial de la competición, será dada de baja del calendario.

12) Corresponde al Comité Autonómico de Jueces de Castilla y León, el control oficial de la Competición, pudiendo el Comité delegar en el respectivo Comité Provincial de Jueces.

Los Comités de Jueces no controlarán las pruebas que incumplan los requisitos expuestos en la presente circular, y las normas específicas de Organización de Pruebas elaboradas por la Federación de Atletismo de Castilla y León, Federación Española e I.A.A.F.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



- 13) Es preceptiva la presencia de servicio médico y de ambulancia desde 30 minutos antes del comienzo de la competición hasta 30 minutos después de finalizada la misma.
- La inclusión en el Calendario oficial de Castilla y León permite a la competición estar amparada por el Seguro de Responsabilidad Civil que tiene contratada la Federación de Atletismo de Castilla y León para pruebas autonómicas.
 - Si estuviera permitida la participación de atletas sin licencia federada, la Organización deberá contratar un Seguro de Accidentes para los participantes no federados, que cumplan con las prescripciones de las coberturas del Seguro Obligatorio Deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, sin cuya preceptiva contratación no se podrá celebrar prueba alguna.
- 14) Los accidentes deportivos surgidos en pruebas no incluidas en el Calendario Autonómico, y que no cuenten con el VºBº de la Federación de Atletismo de Castilla y León, no estarán cubiertos por el Seguro Deportivo.
- 15) No se dará publicidad a aquellos Reglamentos de Pruebas donde no se cumpla la normativa, hasta que sean corregidos.
- 16) Para evitar posibles problemas, se advertirá a los Organizadores que, de no adaptar la reglamentación de la prueba a la normativa en vigor, la competición será anulada por la Federación de Atletismo de Castilla y León, en plazo que permita la comunicación a los atletas inscritos.
- 17) El incumplimiento de alguna de estas normas, será exclusiva responsabilidad del organizador, a efectos de daños o perjuicios que se puedan ocasionar.
- 18) La firma de la solicitud implica la total aceptación de la presente circular.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE
ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo: Gerardo García Alaguero.

Valladolid, 24 de agosto de 2017
EL DEPARTAMENTO TÉCNICO



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



DEPARTAMENTO TECNICO

ANEXO Nº 1

NORMAS DE OBLIGADA INCLUSIÓN Y OBSERVANCIA EN LA REGLAMENTACIÓN DE PRUEBAS. INCLUIDAS EN EL CALENDARIO NACIONAL, AUTONOMICO O PROVINCIAL.

1. Denominación del organizador.
2. Dirección, Teléfonos, Fax, Correo Electrónico y otros datos.
3. Denominación completa de la competición.
4. Datos geográficos que permitan una exacta localización del lugar de la competición.
5. Determinación exacta de edades y categorías, que deberán coincidir con las oficiales de la Real Federación Española de Atletismo, pudiendo agrupar varias categorías en una, que abarque las edades federativas de esas categorías. Las distancias deberán respetar la normativa de la R.F.E.A. Se podrán autorizar excepciones en las pruebas populares en ruta.
6. En relación con los seguros que debe poseer la Organización:
 - 6.1 **Organización: Responsabilidad Civil:**

La competición estará amparada por una póliza de seguros de Responsabilidad Civil, de acuerdo al Real Decreto 849/1993, de 4 de junio por una cuantía mínima de 350.000 euros por siniestro en daños personales y materiales, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento a o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.
 - 6.2 **Participantes: Seguro de Accidentes:**

Si se permite la participación de atletas sin Seguro Deportivo, deberá estar concertado un Seguro de Accidentes con cuantía ilimitada en gastos sanitarios.
7. Si fuera una prueba que requiriera la utilización de la vía pública para su desarrollo, y antes de su celebración, deberán contar con la autorización pertinente.
8. **En las carreras de Media Maratón, que tengan la distancia homologada, pero no el circuito, deberán hacer expresa mención de que las marcas conseguidas no serán válidas para el ranking.**



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



9. PREMIOS.

8.1: Al menos, los tres primeros premios de cada categoría deben ser iguales para hombres y para mujeres.

8.2: Se recomienda destinar una parte de los premios en metálico a los atletas con licencia por Castilla y León.

10. Se deberá incluir la mención “La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la I.A.A.F., Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

11. Reclamaciones.

Las reclamaciones se efectuarán, verbalmente, ante el Juez-Arbitro, hasta 30 minutos después de haberse publicado la clasificación”. No debe hacerse alusión al Comité de Apelación que no suele existir, salvo que se haya solicitado expresamente al Comité de Jueces.

12. En la Reglamentación deberá aparecer expresamente:

“Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo”.

13. La publicidad existente en las pruebas del Calendario Autonómico deberá cumplir la normativa vigente. Además, el organizador se compromete a incluir la imagen corporativa de la Federación de Atletismo de Castilla y León en todo material impreso que se produzca (carteles, folletos, resultados, página web, etc.)



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



DEPARTAMENTO TECNICO

ANEXO Nº 2

SOLICITUD DE INCLUSION DE PRUEBAS EN EL CALENDARIO AUTONOMICO 2017/2018

=====

- Pruebas en pista -

Nombre de la Competición _____

Fecha propuesta _____. Lugar _____

Pruebas programadas:

Hombres

Mujeres

Nombre de la Entidad solicitante _____ **C.I.F.** _____

Domicilio _____ C.P. y Ciudad _____

Teléfono _____ Fax _____ Correo e. _____

Persona de Contacto _____

Tlfno _____ Móvil _____ Correo e. _____

D.P. y Ciudad _____

Doy mi conformidad a la Normativa contemplada en la circular 80/17 y se acompaña talón o justificante de ingreso del banco, de la cantidad correspondiente a la inclusión en el calendario.

_____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº
DELEGACION PROVINCIAL
Fdo:

EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Sello de la Delegación

Sello de la Entidad



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



DEPARTAMENTO TECNICO

ANEXO Nº 2

SOLICITUD DE INCLUSION DE PRUEBAS EN EL CALENDARIO AUTONOMICO 2017/2018

=====

- Pruebas en Ruta, Marcha y Campo a Través -

Nombre de la Competición _____

Fecha propuesta _____. Lugar _____

Pruebas programadas:

Categoría	Distancia
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre de la Entidad solicitante _____ **C.I.F.** _____

Domicilio _____ C.P. y Ciudad _____

Teléfono _____ Fax _____ Correo e. _____

Persona de Contacto _____

Tlfno _____ Móvil _____ Correo e. _____

D.P. y Ciudad _____

Doy mi conformidad a la Normativa contemplada en la circular 80/17 y se acompaña talón o justificante de ingreso del banco, de la cantidad correspondiente a la inclusión en el calendario.

_____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº
DELEGACION PROVINCIAL
Fdo:

EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Sello de la Delegación

Sello de la Entidad